



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO número 500013103001-2011 00012 00, seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., acumulado INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ LTDA. – INPROARROZ LTDA. -, contra OLGA LUCIA CEDIEL FAJARDO y RAMIRO ALVAREZ ESCOBAR, se señaló la hora de las 2:30 P.M, del día DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2021, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien :

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN EN EL LEVANTADA, DISTINGUIDO COMO LOTE 16 DEL CONDOMINIO CAMPESTRE PIEDEMONTE KILOMETRO 7.5 VÍA DE VILLAVICENCIO A ACACIAS, EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, META. - INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA NÚMERO **230-54948**.

Fue avaluado en la suma de UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.168'274.880.00) MCTE.

Como secuestre funge el señor FIDELIGNO SABOGAL REYES y se ubica en calle 38 No. 32 – 41, oficina 1503 en Villavicencio, Meta.

La licitación se registrá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual por la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo previa consignación del 40%, para lo cual se constituirá deposito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y para las ofertas deberá procederse de conformidad al citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS cuyo enlace web para acceder a la misma es: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NzFjYjNkZDUtMzliOS00ZTRILWI0OTktOWI0ZmQ4MzIY2U0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22a12a48a6-8ab4-4a20-81f9-8304c2ab0be3%22%7d

El link donde podrá ser consultado el protocolo que estableció el referido acuerdo es: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_stat_e=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates¹, no obstante, **el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.**

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Secretaria

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>